



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 017 - 2016 Gobierno Regional del Callao-GRDND CYSC

Callao, 02 AGO 2016

VISTOS:

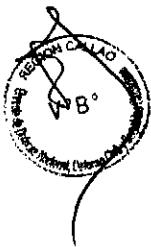
La Resolución Gerencial General Regional N° 184-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de febrero del 2012, Resolución Gerencial General Regional N° 898-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de julio del 2012; el Informe Final N° 001-2013-GRC/GRDNYDC-LBS, de fecha 14 de febrero del 2013, elaborado por la profesional responsable; el Memorándum N° 326-2015-GRC/GRDND CYSC, de fecha 13 de marzo del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 200-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 20 de mayo del 2015, expedido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 528-2015-GRC/GA-TESO, de fecha 24 de setiembre del 2015, proyectado por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 501-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 12 de octubre del 2015, preparado por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 301-2016-GRC/GRDND CYSC, de fecha 10 de mayo del 2016, gestado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 237-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de mayo del 2016, producido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 351-2016-GRC/GRDND CYSC, de fecha 01 de junio del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 262-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 7 de junio del 2016, elaborado por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 032-2016-GRC/GRDND CYSC-VAL, de fecha 27 de julio del 2016, confeccionado por la profesional responsable de la liquidación financiera, así como dos (02) tomos correspondientes a la Liquidación de la Actividad: **MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PIP: "REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 184-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de febrero del 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad **Mantenimiento y Operación del PIP: "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana 2012"**, en adelante "**LA ACTIVIDAD**", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/. 768,874.00 (Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de Once (11) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, mediante el que se aprueban las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia que se deriven de la ejecución de la actividad; y los Expedientes de Contratación de los procesos de selección. Asimismo, fue ejecutada con NEMO 0074 y CIS-0006 correspondiente al año fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 898-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de julio del 2012, se modifica el Presupuesto Analítico de "**LA ACTIVIDAD**", contando con una nueva Certificación de Crédito Presupuestal por un monto de S/. 532,554.00 (Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), así como las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia permaneciendo vigente el plazo y demás condiciones;

Que, a través del Informe Final N° 001-2013-GRC/GRDNYDC-LBS, de fecha 14 de febrero del 2013, la responsable de "**LA ACTIVIDAD**" presenta su Informe Final, en el cual efectúa una descripción de los actos administrativos realizados, y los resultados alcanzados según el monitoreo, seguimiento y evaluación de la misma, en su análisis indica que esta fue ejecutada en un plazo de once (11) meses, con el objetivo de mejorar el nivel de la seguridad ciudadana en la Región Callao, reforzando las acciones disuasivas y preventivas con patrullaje aéreo y apoyo a las unidades terrestres de intervención policial y de control de tránsito en el ámbito de la Región Callao; beneficiando a la población que vive y transita en la Provincia Constitucional del Callao, para tratar de mejorar la prevención y control de los actos delictivos y de faltas a través del Patrullaje aéreo; con una meta de 1,430 intervenciones con patrullajes aéreos programados, del helicóptero PNP 126 a efectuarse sobre la Región Callao,



Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional
del Callao

07 AGO. 2016
ejecutándose 1,303 intervenciones con patrullajes aéreos, equivalente al 91.12.00% de la meta durante el desarrollo de la actividad y que del total del Presupuesto aprobado presupuestalmente por la suma de S/. 532,554.00 (Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), se ha ejecutado el importe de S/. 390,796.44 (Trescientos Noventa Mil Setecientos Noventa y Seis con 44/100 Nuevos Soles), lo que porcentualmente alcanza el 73.38% del presupuesto asignado, concluyendo que a pesar de los inconvenientes suscitados durante el desarrollo de la actividad, se lograron cumplir con los Beneficiarios programados de 1'569,616, alcanzando el 100%;

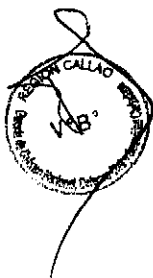
Que, por medio del Memorándum N° 326-2015-GRC/GRDNDYSC, de fecha 13 de marzo del 2015, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia de Administración copia de los comprobantes de pago de "LA ACTIVIDAD", dado que se estaba dando inicio al proceso de liquidación de dicha actividad, siendo derivado a la Oficina de Contabilidad a través del proveído S/N°, de fecha 13 de mayo del 2015 para su atención;

Que, con el Memorándum N° 200-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 20 de mayo del 2015, la Oficina de Contabilidad, solicita a la Oficina de Tesorería proporcione copia de los Comprobantes de Pago y el sustento respectivo, para poder elaborar el cuadro de liquidación financiera, para ello adjunta el Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos del año 2012, y a través del Memorando N° 528-2015-GRC/GA-TESO de fecha 24 de setiembre del 2015, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Contabilidad las copias de los comprobantes de pago solicitadas correspondiente a los años 2012 y 2013, con su respectivo sustento, de "LA ACTIVIDAD";

Que, a través del Informe N° 501-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 12 de octubre del 2015, la Oficina de Contabilidad deriva el Cuadro de Liquidación Financiera preliminar "LA ACTIVIDAD" por falta de documentos y solicita a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, complete la documentación sustentadora de los pagos efectuados, quedando en proceso la documentación, retomándose con el Memorándum N° 301-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 10 de mayo del 2016, con el cual la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, a través del Informe N° 022-2016-GRC/GRDNDYSC-VAL, de fecha 10 de mayo del 2016, remite la documentación faltante a fin de continuar con la emisión del Cuadro Definitivo de la Liquidación Financiera;

Que, mediante Informe N° 237-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de mayo del 2016, la Oficina de Contabilidad comunica que no se puede emitir el cuadro de Liquidación Financiera definitiva de "LA ACTIVIDAD", debido a que no se ha adjuntado el inventario físico de bienes patrimoniales del C/P. 004133, levantándose la observación con el Memorándum N° 351-2016-GRC/GRDNDYSC de fecha 01 de junio del 2016, por la Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, por lo que a través del Informe N° 262-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 7 de junio del 2016, la Oficina de Contabilidad adjunta el cuadro de Liquidación Financiera definitiva, informando un total ejecutado de S/. 390,696.44, elaborado en base a los registros contables y la documentación alcanzada a esa oficina, los mismos que se remiten a fin de que se emita la resolución de liquidación respectiva;

Que, por medio del Informe N° 032-2016-GRC/GRDNDYSC-VAL, de fecha 27 de julio del 2016, la profesional encargada de la liquidación administrativa de "LA ACTIVIDAD", presenta a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Expediente con el Informe de Liquidación Financiera correspondiente, indicando que la misma tuvo una ejecución presupuestal de S/. 390,796.44 (Trescientos Noventa Mil Setecientos Noventa y Seis con 44/100 Nuevos Soles), lo que porcentualmente alcanza el 73.38% ejecutado, con la salvedad de que financieramente existe la diferencia de S/. 100.00, del cheque anulado en el ejercicio 2013, al haber transcurrido el tiempo de Ley, al no ser cobrado, desconociéndose las causas para no hacerlo efectivo (Nota de Anulación de Cheques de la Oficina de Tesorería N° 000188 de fecha 29 de noviembre del 2013); y a través de los cuadros implícitos dentro de dicho informe, se detalla la documentación disponible que constituye el sustento contable sobre el cual está basada la liquidación, puntualizando el balance de la ejecución presupuestal en función al presupuesto aprobado final, tanto en soles y en porcentaje, lo gastado en la adquisición de bienes y la contratación de servicios, por específicas y componentes de gasto y el análisis de cada uno de ellos; concluye indicando que el presupuesto programado no se ha ejecutado al 100% por las adquisiciones de bienes a menores precios, la rebaja de planillas, el pago correspondiente al mes de diciembre a locadores, PNP y el mantenimiento del helicóptero, entre otros; asimismo, señalando que acorde con el Informe Final de la responsable de la actividad, las metas programadas se han ejecutado al 91.12%, dentro del plazo de once (11) meses;





Que, el Numeral 6.4.2.8 del Punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, prevé "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)". Como se ha señalado previamente, obra en el presente procedimiento tanto el Informe final como el Informe Técnico Financiero, así como el formato 7 – Evaluación de la Actividad y la documentación del sustento en copia;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CR de fecha 20 de diciembre de 2011, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada según Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de la Actividad: **MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PIP: "REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012"**, con una ejecución presupuestaria ascendente a **S/. 390,796.44 (Trescientos Noventa Mil Setecientos Noventa y Seis con 44/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, precisando que las metas programadas se han ejecutado al 91.12%, dentro del plazo de once (11) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la Notificación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gral. PNP (r) **Daniel de la Flor Cam**
Gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. **DIOFEMINES ARISTIDES ARANA ARRIOLA**
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 AGO. 2016



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES CRISTIANES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO
(Expresado en Nuevos Soles)

02 AGO. 2016

**ACTIVIDAD: Mantenimiento y Operación del PIP: "Reforzamiento del
Servicio de Seguridad Ciudadana 2012"**

NEMO: 0074

CIS: 0006

| CADENA DE GASTO | | | | | | | | ESPECIFICA DEL GASTO | PRESUPUESTO APROBADO FINAL | EJECUTADO | SALDO | % |
|-----------------|----|----|---|-----|-----|----|-----|---|----------------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| FF | Rb | TT | G | SG1 | SG2 | E1 | E2 | | | | | |
| 05 | 18 | 2 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 | Lubricantes, Grasas y Afines | 31,363.00 | 31,295.70 | 67.30 | 99.79 |
| 05 | 18 | 2 | 3 | 1 | 5 | 1 | 2 | Papelería en Gral. , Útil. y Mater.de Ofic. | 2,248.00 | 2,247.43 | 0.57 | 99.97 |
| 05 | 18 | 2 | 3 | 1 | 5 | 3 | 1 | Aseo, Limpieza y Tocado | 10,780.00 | 10,736.00 | 44.00 | 99.59 |
| 05 | 18 | 2 | 3 | 1 | 6 | 1 | 1 | De Vehiculos | 950.00 | 950.00 | 0.00 | 100.00 |
| 05 | 18 | 2 | 3 | 2 | 4 | 1 | 3 | De Vehiculos | 109,533.00 | 97,971.96 | 11,561.04 | 89.45 |
| 05 | 18 | 2 | 3 | 2 | 4 | 1 | 99 | De Otros Bienes y Activos | 10,450.00 | 10,450.00 | 0.00 | 100.00 |
| 05 | 18 | 2 | 3 | 2 | 7 | 11 | 992 | Servicios Diversos | 366,750.00 | 233,645.35 | 123,104.65 | 65.49 |
| 05 | 18 | 2 | 6 | 3 | 2 | 3 | 1 | Equipos Computacionales y Perifericos | 4,500.00 | 3,500.00 | 1,000.00 | 77.78 |
| 05 | 18 | 2 | 6 | 3 | 2 | 3 | 3 | Equipos de Telecomunicaciones | 980.00 | | 980.00 | 0.00 |
| 05 | 18 | 2 | 6 | 3 | 2 | 8 | 1 | Mobil., Equip.y Aparat.para la Def.y Segur. | 5,000.00 | | 5,000.00 | 0.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | 532,554.00 | 390,796.44 | 141,757.56 | 73.38 |



